



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
3. El artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Decreto 202 del 13.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Declara como Zonas afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1232 de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la disponibilidad de \$90.000.000 en la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.090.002 "Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna".
6. Los Términos Técnicos de Referencia elaborados por la Dirección de Obras Municipales para el proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz".
7. El Memorándum N° 366 de fecha 08 de agosto de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando realizar trato directo mediante cotización por Portal Mercado Público.
8. La Cotización ID: 3838-6-SC24 realizada a través del Portal Mercado Público.
9. La Tabla de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2024, que analiza las ofertas recibidas.
10. El Certificado de Concejo N° 1022 de Sesión Extraordinaria N° 100 de fecha 05 de septiembre de 2024, que acuerda autorizar la contratación respectiva.
11. Decreto Exento N° 4.505 de fecha 11.09.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
12. Orden de Compra N° 3838-516-SE24.
13. El contrato de Contrato suscrito con fecha 25.09.2024 para la ejecución del Proyecto.
14. El Decreto exento N°4669 de fecha 25 de septiembre de 2024 que aprueba contrato.
15. El acta de entrega de terreno de fecha 30 de septiembre de 2024 que señala la fecha de término del proyecto al día 28 de noviembre de 2024.
16. El Memorándum N°506 de fecha de la Dirección de Obras Municipales en que solicita aumento de Obras, visado por parte de la Administración.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el punto 13.4 de los Términos de Referencia del Proyecto en que se informa que "podrán establecerse aumentos de obra y plazos de hasta el 30% del proyecto adjudicado".
2. El informe técnico de fecha 15 noviembre de 2024 de solicitud de aumento de servicio del Director de Obras Municipales al señor alcalde en que señala los fundamentos del aumento de obra, debido a, riesgos significativos asociados a la ausencia de recubrimiento superior del canal recolector de aguas lluvias relativo al proyecto "REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ", situación que representa un peligro potencial, particularmente en casos de caídas accidentales al interior del canal, las cuales podrían resultar fatales durante periodos de alto caudal de agua, siendo especialmente vulnerables los menores de edad.
3. El presupuesto presentado por parte de don **LUIS FERNANDO MILATEGUA DIAZ** relativo al recubrimiento superficial de canal de desagüe del proyecto denominado "REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS

INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ" por un monto de **\$26.816.650**, inferior al 30% disponible para aumento de obras.

4. La Cuenta Presupuestaria "**Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna**", Numero de Cuenta 215.31.02.999.090.002. que financiará el servicio.

DECRETO EXENTO N° 5517

1. **APRUEBESE EL AUMENTO DE OBRA** del Proyecto "**REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ**" en virtud de lo dispuesto en el punto 13.4 de los Términos de Referencia del Proyecto, al proveedor **LUIS FERNANDO MILATEGUA DÍAZ**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$26.816.650** (veintiséis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
2. **APRUEBENSE LOS TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA COMPLEMENTARIOS** elaborados por la Dirección de Obras Municipales que regularan las partidas relativas al aumento de obra del proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz, que se pasan a detallar:

"TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA COMPLEMENTARIOS

PROYECTO "REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ"

1. OBRAS PRELIMINARES

Instalación de Baño Químico

El proceso de instalación y gestión del baño químico comenzará con la determinación del punto de emplazamiento. Se procederá a nivelar el terreno para su instalación, asegurando su estabilidad. Se implementará un radio de protección de 2 metros con malla de seguridad y señalética correspondiente. La mantención se realizará dos veces por semana, incluyendo limpieza, sanitización y reposición de insumos. La ubicación debe permitir fácil acceso y estar a menos de 75 metros del punto más lejano de la obra.

2. TRAZADO Y NIVELES

La ejecución del trazado iniciará con un levantamiento topográfico completo del área de intervención, estableciendo puntos de referencia permanentes fuera del área de trabajo. Se materializarán los ejes principales mediante lienzas y estacas, marcando los puntos críticos con monolitos de hormigón. Se realizará un replanteo digital del proyecto para verificar coincidencia con terreno, estableciendo una grilla de niveles cada 5 metros. Se documentará mediante planillas topográficas los niveles existentes y proyectados, realizando un registro fotográfico del proceso. La tolerancia máxima admitida será de $\pm 2\text{mm}$ en niveles y $\pm 5\text{mm}$ en trazados longitudinales.

3. ESTRUCTURA METÁLICA

Fabricación e Instalación de Parrillas Metálicas

El proceso se realizará completamente en terreno mediante corte de perfiles rectangulares 40x80x3.0mm con amoladora angular y discos de corte para metal, respetando las dimensiones verificadas en terreno. Se realizará el armado de módulos utilizando escuadras magnéticas y prensas tipo sargento para asegurar precisión. Los cortes serán desbastados con disco flap para eliminar rebabas. La soldadura se ejecutará mediante con electrodo 7018 o MIG. Se verificará la calidad de soldadura mediante inspección visual de cada tramo.

En terreno, se realizará el montaje secuencial desde un extremo, utilizando un sistema de nivelación para garantizar la horizontalidad de la estructura. Las uniones entre módulos se harán de tope.

3.1 INSTALACIÓN DE MALLA DE ACERO

La malla rombo 62x25x9x4.0mm se instalará sobre los módulos de perflería ya montados y nivelados. Se iniciará desde un extremo, instalando los paños a tope entre sí, sin traslapes, manteniendo la continuidad exacta del diseño romboidal en las juntas. La fijación se realizará mediante soldadura por puntos cada 150mm en todo el perímetro y en las intersecciones con la estructura base. Se verificará la tensión uniforme de la malla y la ausencia de deformaciones. En las uniones de paños, se asegurará la continuidad de la trama para mantener la uniformidad visual y estructural.

4. SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA

Aplicación de Pintura

La preparación de superficie iniciará con limpieza mecánica mediante disco flap en terreno, asegurando la eliminación de óxido, escamas y residuos. Se realizará limpieza con solventes para eliminar residuos. La pintura se aplicará solo cuando la temperatura esté entre 5°C y 35°C, y la humedad relativa sea menor al 85%. La primera capa de anticorrosivo se aplicará en terreno inmediatamente después de la limpieza mecánica. Tras 24 horas de secado, se aplicará la segunda capa de anticorrosivo en dirección perpendicular. La terminación con esmalte sintético negro se realizará en dos manos. La aplicación se realizará pistola neumática.

5. SISTEMA DE FIJACIÓN

Instalación de Sistema de Anclaje

La instalación del sistema de anclaje comenzará con la limpieza y verificación del sustrato de hormigón. Los perfiles ángulo 50x50x3.0mm se pre-montarán para marcar los puntos de perforación. Las perforaciones se realizarán con taladro rotopercutor con broca de 14mm para pernos Hilti de 1/2", respetando la profundidad de 100mm especificada.

Cada perforación será limpiada mediante 4 ciclos de aire comprimido/cepillado de ser factible. Los pernos de expansión se instalarán siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante, aplicando el torque de 60 Nm mediante llave dinamométrica calibrada. Se realizará una verificación del 100% de los anclajes mediante torquímetro.

6. ASEO Y ENTREGA

Proceso de Terminación y Entrega

La etapa final iniciará con una limpieza profunda de toda la estructura mediante desengrasante industrial, eliminando todo rastro de soldadura, pintura o suciedad. Se realizará una inspección visual completa para detectar y corregir imperfecciones en pintura o soldadura. Se efectuarán pruebas de carga en puntos seleccionados aplicando 300 kg/m² y verificando deformaciones.

Se preparará la documentación de entrega incluyendo:

- Registros de pruebas y ensayos
- Registro fotográfico completo

Todos los trabajos serán verificados y aprobados por la ITO asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de todas las partidas descritas en el presente documento."

3. **IMPUTESE** El gasto que irrogue el presente aumento de obras a la Cuenta Presupuestaria "Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna", Numero de Cuenta 215.31.02.999.090.002. del presupuesto municipal vigente.
4. **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor **LUIS FERNANDO MILATEGUA DÍAZ**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$26.816.650** (veintiséis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, a través del sistema de información de Compras y Contratación Pública.
5. **REDÁCTESE** el correspondiente anexo de contrato del proyecto por parte de los Asesores Jurídicos Municipales en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.
6. **SOLICÍTENSE** las garantías establecidas en el punto **9.1** y **9.2** de los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto Original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARY/MJTE/MARR/CMRC/jjal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)

-----/